

Tema 8.º Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Selección, formación y perfeccionamiento.—Provisión de puestos de trabajo.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios.

Tema 9.º Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Servicio activo.—Excedencias.—Supernumerarios.—Suspensión.

Tema 10. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Derechos.—Deberes e incompatibilidades.

Tema 11. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos.—Régimen disciplinario.—Régimen económico.—Funcionarios de empleo.

Legislación de Puertos

Tema 1.º Conceptos de los puertos.—Su clasificación.—Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro.—Puertos más importantes de España.—Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2.º De la Administración de los Puertos.—Naturaleza y estructura.—Facultades de la Junta, de la Presidencia, del Ingeniero-Director y del Secretario-Contador.

Tema 3.º Funcionamiento de las Juntas de Puertos.—Responsabilidad de sus miembros: Recursos y reclamaciones.—De la Hacienda, de los Organismos portuarios.—Del Personal.

Tema 4.º Ordenanza del Trabajo para el personal obrero de los Organismos portuarios dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Tema 5.º Montepío de Empleados y Obreros de Puertos.—Su organización y régimen jurídico.

Tema 6.º Idea del Reglamento de Servicio y Policía de los Muelles y Zona de servicio del Puerto de Pasajes.

Tema 7.º El puerto de Pasajes: Servicios sanitarios.—Servicios a cargo de la Junta del Puerto.—El dispensario de urgencia: Organización, objeto y funciones.

SEGUNDO EJERCICIO

Materia específica

Tema 1.º Historia, evolución y fundamento de las obras sociales de la Junta del Puerto de Pasajes.

Tema 2.º Asepsia y antisepsia.—Sus aplicaciones prácticas.

Tema 3.º Infecciones quirúrgicas.—Sepsia.—Las infecciones locales.

Tema 4.º Tétanos y gangrenas bacterianas.

Tema 5.º Tratamiento general y local de las infecciones quirúrgicas.—Uso y abuso de los antibióticos.—Los peligros consecuentes al tratamiento con antibióticos.—Tratamiento.

Tema 6.º Desinfección.—Desinsectación.—Desratización.

Tema 7.º Las llamadas enfermedades pestilenciales.—Cólera.—Peste bubónica.—Tifus exantemático.—Fiebre amarilla.—Viruela.—Elementos de juicio para la sospecha de su diagnóstico.—Actitud del A. T. S. ante estas eventualidades.

Tema 8.º Conceptos de inmunidad, alergia, anafilaxia.—Sueros y vacunas.—Enfermedades del suero: Diagnóstico y tratamiento.

Tema 9.º Estudio general de los traumatismos.—Clasificación y orientaciones generales del tratamiento.

Tema 10. Complicaciones de los traumatismos.—Shock traumático.

Tema 11. Hemorragias.—Transfusiones sanguíneas.—Grupos sanguíneos.—Rh.

Tema 12. Heridas.

Tema 13. Contusiones.

Tema 14. Fracturas y luxaciones.—Esguinces y rotura de fibras musculares.

Tema 15. Quemaduras.—Causticaciones.

Tema 16. Quemaduras eléctricas.—Electrocución.

Tema 17. Asfixias.—Respiración artificial.

Tema 18. Inmersión.—Enfermedades de los buzos.—Las cámaras de compresión y descompresión.

Tema 19. Concepto y bases fundamentales de la reanimación.—Inyectables.—Vías de administración terapéutica.—Técnicas.

Tema 20. Comas.

Tema 21. El infarto de miocardio y cardiopatías llamadas agudas.

Tema 22. Lipotimia.—Sincope.—Colapso.—Muerte real y muerte aparente.

Tema 23. Los dolores cólicos.—Abdomen agudo. Fundamentos para una orientación diagnóstica de su probable etiología.

Tema 24. Vendajes.—Férulas.—Gotieras.—El apósito quirúrgico.

Tema 25. Traslado de heridos.—Preparación de un herido para su intervención quirúrgica.—Instrumental preciso para una laparatomía.

Tema 26. Intoxicaciones más frecuentes.—Actuación inmediata.

Tema 27. Analgesia.—Anestesia.—Anestesia local, regional y general.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28246

ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de nueve plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican:

«Obstetricia y Ginecología» (Facultad de Medicina), nueve plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28247

ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de 18 plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Patología y Clínica médicas» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican:

«Patología y Clínica médicas» (Facultad de Medicina), 18 plazas,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto anunciar su provisión por concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, por el que se regula el sistema de ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, y en las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Real Decreto-ley 26/1977, de 24 de marzo.

El concurso-oposición se regirá por las normas aprobadas por Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

A efectos de lo dispuesto en la norma 5.1, d) de la Orden de 23 de agosto de 1976, la fecha de referencia será la de 1 de septiembre de 1973.

Con objeto de originar las menores alteraciones posibles en el normal desenvolvimiento del curso académico, se fija el plazo máximo de un año entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

28248

ORDEN de 2 de julio de 1977 por la que se convoca concurso-oposición, turno libre, para la provisión de 21 plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la especialidad de «Patología y Clínica quirúrgicas» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: Vacantes las plazas de Profesor adjunto de Universidad que a continuación se indican: